CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION N° 2073 - -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN"

Asunción, 15 de setiembre de 2014

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014, de fecha 13 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" a las firmas: **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 65, 66, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 del lote N° 1 y el Lote N° 6 por un monto mínimo total de G. 22.083.950.- (guaraníes veintidós millones ochenta y tres mil novecientos cincuenta) y hasta un monto máximo total de G. 43.863.945.- (guaraníes cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco), **GEMINIS IND. Y COM. S.A.** en los ítems N° 7, 8, 10, 21, 22, 23, 24, 33, 35, 51, 55, 62, 63, 64, 68, 69, 79, 85, 88 y 93 del lote N° 1, por un monto mínimo de G. 14.530.200.- (guaraníes catorce millones quinientos treinta mil doscientos) y hasta un monto máximo de G. 29.027.600.- (guaraníes veintinueve millones veintisiete mil seiscientos), **EMPRENDIMIENTOS FBC** en el lote N° 2 por un monto mínimo total de G. 5.941.050.- (guaraníes cinco millones novecientos cuarenta y un mil cincuenta) y un monto máximo total de hasta G. 11.882.100.- (guaraníes once millones ochocientos ochenta y dos mil cien), **ALTERNATIVA S.A.** en los lotes N° 5 y 7 por un monto mínimo total de G. 12.058.000.- (guaraníes doce millones cincuenta y ocho mil) y un monto máximo total de hasta G. 21.934.000.- (guaraníes veintiún millones novecientos treinta y cuatro mil) y **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** en los lotes N° 3 y 4 por un monto mínimo total de G. 71.968.242.- (guaraníes setenta y un millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos) y un monto máximo total de hasta G. 138.821.880.- (guaraníes ciento treinta y ocho millones ochocientos veintiún mil ochocientos ochenta); incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03:

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas A. Llano Ramos
Presidente